I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000703

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 18 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5199/2010, lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley 15.076, el Ordinario N° 700/2180/2010 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el profesional Sr. Jaime Velasco Bello, médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir, solicito feriado legal los días 12,13,14 y 15 de Octubre de 2010.

Que, el Oficio Nº 20550/2010 de Contraloría General de la República señala "En situaciones como de la especie se debe adjuntar la documentación que acredite que el titular de las horas que se reemplazan, se encuentra haciendo uso de feriado legal, a fin de determinar la duración efectiva de la designación pertinente"

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre de 2010, a la profesional Sra. **NORMA GERMANIA ROSADO BONILLA** cédula de identidad N° 14.633.615-9, para que realice la función de médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Cerrillos, en ausencia de su titular y por la razón señala en el Considerando del presente decreto.

2. La jornada de trabajo será de 11 horas cronológicas semanales.

3. Déjase establecido que la profesional Sra. **ROSADO BONILLA**, registra antecedentes personales de ingreso al servicio público mediante Resolución Nº 7328, del Ministerio de Salud, los cuales se encuentran registrados por Contraloría General de la República.

4. Se adjunta además, copia simple de la solicitud de fecha 30 de Septiembre de 2010, correspondiente al feriado legal del Sr. Velasco Bello

5. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000703

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Licencias de Conducir
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal.